

Nº 0651

ORD N° _____ /

ANT. : Of. N°203 del 24/01/2017, Of. N°335, N°356, N°377 y N°398 del 03/02/2017, Of. N°1712 del 21/07/2017 y Of. N°1752 del 26/07/2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT. : Respuesta propuesta de indicadores y medios de verificación de las medidas de los PDA e informa sobre contrapartes para las coordinaciones respectivas.

SANTIAGO, 11 DIC 2017

**DE : PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, y en relación a la propuesta de indicadores y medios de verificación para el seguimiento de las medidas relativas a vivienda en los PDA y a la designación de contrapartes para coordinar dicho seguimiento, según lo expuesto en los oficios del antecedente, puedo informar lo siguiente:

- Se aceptan los indicadores y medios de verificación propuestos y,
- Se informa que las contrapartes serán las Seremis regionales de Vivienda y Urbanismo correspondientes a cada zona con PDA decretado, según la tabla siguiente.

PDA	Seremi regional	Contraparte	Contacto
Chillán – Chillán Viejo	Bio Bio	Cristian Yañez	cyanezm@minvu.cl
Los Ángeles			
Osorno	Los Lagos	Patricio Jimenez	pjimenez@minvu.cl
Temuco y Padre Las Casas	Araucanía	Rodrigo De la Guarda	rdelaguarda@minvu.cl
Talca y Maule	Maule	Gonzalo Galaz	ggalazv@minvu.cl
Coyhaique y su zona circundante	Aysén	Natacha Pot	npot@minvu.cl
Valdivia	Los Ríos	Jorge Morgenstern	jmorgenstern@minvu.cl
O'Higgins	O'Higgins	Carla Palominos	cpalominos@minvu.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JFK / MSZ / ANT / CLG

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Vivienda región del Bio Bio
- Seremi de Vivienda región de Los Lagos
- Seremi de Vivienda región de la Araucanía
- Seremi de Vivienda región del Maule
- Seremi de Vivienda región de Aysén
- Seremi de Vivienda región de Los Ríos
- División de Desarrollo Urbano – MINVU
- Departamento Tecnologías de la Construcción – Ditec
- Sección Planificación y Control de Gestión – Ditec
- Ley de Transparencia, Art. 7/G
- Archivo
- Of. de Partes



SERVIU
REGIÓN DEL BÍO BÍO
25 JUL 2017
OFICINA DE PARTES
HORA:.....



ORD N° 1712

ANT. : 1. Ord. SMA N°187/2017, dirigido a MTT. 2. Ord. SMA N°188/2017, dirigido a Municipalidad de Chillán Viejo. 3. Ord. SMA N°190/2017, dirigido a SEREMI de Economía. 4. Ord. SMA N°191/2017, dirigido a SEREMI de Educación. 5. Ord. SMA N°193/2017, dirigido a SERVIU. 6. Ord. SMA N°195/2017, dirigido a SEREMI del Deporte. 7. Ord. SMA N°196/2017, dirigido a SEREMI de Transporte. 8. Ord. SMA N°200/2017, dirigido a Municipalidad de Chillán (DOM). 9. Ord. SMA N°201/2017, dirigido a Municipalidad de Chillán Viejo (DOM). 10. Ord. SMA N°203/2017, dirigido a MINVU. 11. Ord. SMA N°204/2017, dirigido a Gobierno Regional. 12. Ord. SMA N°205/2017, dirigido a Intendencia.

MAT. : Reitera solicitud de remisión de comentarios a propuesta de indicadores y medios de verificación para el registro y reporte del estado de avance de las medidas del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo (D.S. N° 48/2015 del MMA)

Santiago, 21 JUL 2017

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA(S) DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, por medio del presente oficio, reiteramos nuestra solicitud de remitir observaciones a la propuesta de la SMA de indicadores y medios de verificación para las medidas del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo (D.S. N° 48/2015 del MMA), la cual fue elaborada de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 913/2016.

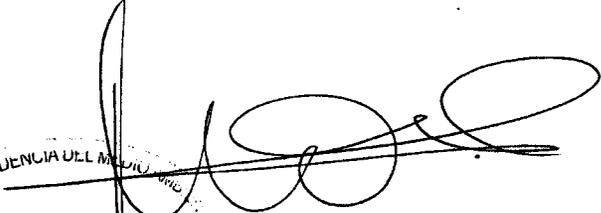
De acuerdo a lo anterior, solicito a Ud. remita sus observaciones dentro del plazo de 10 días hábiles, para cada una de las medidas asignadas a su servicio en el PPDA de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, las cuales han sido identificadas y se detallan a continuación, para cada institución:

Servicio	Tipo de Medida	Artículo de referencia PDA
MTT	No regulatoria	50, 51
Municipalidad de Chillán Viejo	No regulatoria	6
SEREMI de Economía	No regulatoria	10, 11
SEREMI de Educación	No regulatoria	67.e)
SERVIU	No regulatoria	29, 72
	Regulatoria	23, 25
SEREMI del Deporte	No regulatoria	67.f)
SEREMI de Transporte	No regulatoria	52
Municipalidad de Chillán (DOM)	Regulatoria	24, 25, 60
Municipalidad de Chillán Viejo (DOM)	Regulatoria	24, 25, 60
MINVU	No regulatoria	28
Gobierno Regional	No regulatoria	49, 74
Intendencia	No regulatoria	61.d), 65.b)

Cabe señalar que a fin de cerrar este proceso, vencido el plazo anterior se procederá a dictar la resolución exenta que fija los indicadores, medios de verificación y formato de registro de las medidas que conforman el Plan, asumiéndose, en caso de que no se reciba una respuesta de parte de su servicio, que acepta la propuesta de esta superintendencia. Sin perjuicio de lo anterior, hacemos presente que dicha resolución puede ser revisada para el próximo período de evaluación.

En caso de consultas en relación a lo solicitado, favor dirigirlas a Andrea Villablanca, profesional de la Sección Operativa de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, al correo electrónico andrea.villablanca@sma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENTE
 MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
 SUPERINTENDENTE(S) DEL MEDIO AMBIENTE
 GOBIERNO DE CHILE


 DHE/ODL/GAF/RVC/MHM/AVT

Distribución:

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Sra. Paola Tapia Salas, calle Amunátegui N° 139, Santiago.
Ilustre Municipalidad de Chillán, región del Biobío, Sr. Felipe Aylwin Lagos, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo.
SEREMI de Economía, región del Biobío, Sr. Iván Valenzuela Díaz, calle Lincoyán N° 41 casa 4, Concepción.
SEREMI de Educación, región del Biobío, Sr. Sergio Camus Campo, calle San Martín N° 1062, Concepción.
Servicio de Vivienda y Urbanismo, región del Biobío, Sra. María Luz Gajardo Salazar, calle Rengo N° 476 Piso 3, Concepción.
SEREMI del Deporte, región de Biobío, Sr. Álvaro Migueles Salazar, calle O'Higgins n° 10 Edificio Neocentro, Concepción.
SEREMI de Transporte, región del Biobío, Sr. César Arriagada Lira, calle O'Higgins Poniente N° 77, Piso 3, Concepción.
Dirección de Obras Municipalidad de Chillán, región del Biobío, Sr. Flavio Barrientos Chodiman, calle 18 de septiembre N° 510, Piso 3, Chillán.
Dirección de Obras Municipalidad de Chillán Viejo, región del Biobío, Sra. Patricia Aguayo Bustos, calle Serrano N° 300 Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, Piso 2, Chillán Viejo.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga, Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N°924, Santiago.
Intendencia, región del Biobío, Sr. Rodrigo Díaz Wenner, Av. Prat N° 525, Concepción.

C.C.

División de Fiscalización, SMA
Fiscalía, SMA.



ORD N° 1752

ANT. : 1. Ord. SMA N°349/2017, dirigido a Municipalidad de Temuco (DOM). 2. Ord. SMA N°351/2017, dirigido a Municipalidad de Padre Las Casas (DOM). 3. Ord. SMA N°352/2017, dirigido a Municipalidad de Padre Las Casas. 4. Ord. SMA N°353/2017, dirigido a Municipalidad de Temuco. 5. Ord. SMA N°355/2017, dirigido a MTT. 6. Ord. SMA N°356/2017, dirigido a MINVU. 7. Ord. SMA N°358/2017, dirigido a Intendencia. 8. Ord. SMA N°359/2017, dirigido a Gobierno Regional. 9. Ord. SMA N°362/2017, dirigido a SERVIU. 10. Ord. SMA N°365/2017, dirigido a SEREMI de Educación.

SERVIU IX REGION	07811
REF. O.P. N°	
FECHA REGISTRO	RECIBIDO 28 JUL 2017
PASE A:	
C. C. A:	
RESPONDER	<input type="checkbox"/>
DESIGNAR	<input type="checkbox"/>
CONCOMENTO	<input type="checkbox"/>

MAT. : Reitera solicitud de remisión de comentarios a propuesta de indicadores y medios de verificación para el registro y reporte del estado de avance de las medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas (D.S. N°8/2015 del MMA)

Santiago, 26 JUL 2017

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE: CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, por medio del presente oficio, reiteramos nuestra solicitud de remitir observaciones a la propuesta de la SMA de indicadores y medios de verificación para las medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas (D.S. N° 8/2015 del MMA), la cual fue elaborada de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 913/2016.

De acuerdo a lo anterior, solicito a Ud. remita sus observaciones dentro del plazo de 10 días hábiles, para cada una de las medidas asignadas a su servicio en el PDA de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, las cuales han sido identificadas y se detallan a continuación, para cada institución:

Distribución:

Dirección de Obras Municipalidad de Temuco, región de La Araucanía, Sr. Marcelo Bernier Richter, calle Arturo Prat N°650, Temuco.

Dirección de Obras Municipalidad de Padre Las Casas, región de La Araucanía, Sr. Nicolás Sosa Narváez, calle Manquehue N°1441, Edificio Consistorial, Padre Las Casas.

Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas, región de La Araucanía, Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, calle Manquehue N° 1441, Edificio Consistorial, Padre Las Casas.

Ilustre Municipalidad de Temuco, región de La Araucanía, Sr. Miguel Becker Alvear, calle Arturo Prat N°650, Temuco.

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Sra. Paola Tapia Salas, calle Amunátegui N° 139, Santiago.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga, Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N°924, Santiago.

Intendencia, región de La Araucanía, Sr. José Miguel Hernández Saffirio, calle Manuel Bulnes N°590, piso 3, Temuco.

Dirección Regional Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de La Araucanía, Sr. Jorge Saffirio Espinoza, calle O'Higgins N° 830, Temuco. ✓

SEREMI de Educación, región de La Araucanía, Sr. Marcelo Segura Herrera, calle General Mackenna N°574, Temuco.

c.c.

División de Fiscalización, SMA

Fiscalía, SMA.

Servicio	Tipo de Medida	Artículo de referencia PDA
Municipalidad de Temuco (DOM)	Regulatoria	32, 33
Municipalidad de Padre Las Casas (DOM)	Regulatoria	32, 33
Municipalidad de Padre Las Casas	No regulatoria	6
Municipalidad de Temuco	No regulatoria	6
MTT	No regulatoria	55, 56, 57
MINVU	No regulatoria	34, 36
Intendencia	No regulatoria	63.d), 67.b)
Gobierno Regional	No regulatoria	54
SERVIU	Regulatoria	31, 33
SEREMI de Educación	No regulatoria	69.d), 69.f), 71

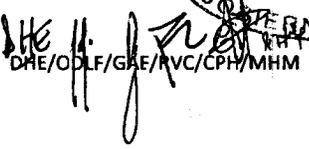
Cabe señalar que a fin de cerrar este proceso, vencido el plazo anterior se procederá a dictar la resolución exenta que fija los indicadores, medios de verificación y formato de registro de las medidas que conforman el Plan, asumiéndose, en caso de que no se reciba una respuesta de parte de su servicio, que acepta la propuesta de esta superintendencia. Sin perjuicio de lo anterior, hacemos presente que dicha resolución puede ser revisada para el próximo período de evaluación.

En caso de consultas en relación a lo solicitado, favor dirigirlas a Andrea Villablanca, profesional de la Sección Operativa de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, al correo electrónico andrea.villablanca@sma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE


 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 GOBIERNO DE CHILE


 DRE/ODLF/GAE/RVC/CPH/MHM